

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

- 37** *EXTRACTO de la Orden de 10 de abril de 2025 de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se modifica el artículo 5 de la Orden de 21 de abril de 2023, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se convocan las ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-Next Generation EU*

BDNS (Ident.): 690399

BDNS (Ident.): 783406

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/dbnstrans>) y en la página web www.comunidad.madrid/

A fecha 30 de junio de 2024, fin del plazo para la presentación de solicitudes, el importe de las que se encontraban en tramitación era de 2.195.400 euros, existiendo un remanente de 13.476.984 euros, el cual, tras la aprobación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible mediante Resolución de 10 de octubre de 2024, será destinado a la financiación de actuaciones por parte de Metro de Madrid.

Por tanto, se modifica el crédito previsto para las anualidades de las ayudas previstas en el artículo 5.2 de dicha Orden, de forma que la cuantía total máxima que asciende a 2.195.400 euros se distribuye como sigue:

ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024	AJUSTE TRANSFERENCIA A METRO DE MADRID	ANUALIDAD 2025
- €	318.054,08 €	-13.476.984,00 €	1.877.345,92 €

Madrid, a 10 de abril de 2025.—El Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2023; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de enero de 2024), el Viceconsejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, José María García Gómez.

(03/6.935/25)

